Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 13 -2019-MPHy

Caraz, 02 ENE 2019

VISTOS: El Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 015-2013/MPHy-Cz, El Cuadro de Asignación de Persona (CAP) aprobado con Ordenanza Municipal Nº 035-2013-MPHy-Cz; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8º de la Ley Orgánica de Municipalices Nº 27972, precisa que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14º y del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005 -90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; cuando el servidor no pertenece a la carrera administrativa, al terminar su designación, concluye su relación con el Estado, en este caso con la Municipalidad;

GAJ MPHy - Caraz GERENTE

Que, la Gerencia Municipal en uso de sus facultades y atribuciones ha tomado la decisión de designar a un personal en el cargo de Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social, con la finalidad de cumplir con los fines y objetivos trazados por la actual gestión municipal;

GAF MPHy - Caraz V° B°

Estando, las visas respectivas, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Reglamento de Organización y Funciones y Delegación de Facultades del Titular de la Entidad mediante Resolución de Alcaldía Nº 026-2016/MPHy;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a partir de la fecha al **PROF. BENJAMÍN AMADEO LIÑAN PADILLA,** en el cargo de Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con las responsabilidades y funciones propias del referido cargo.

ARTICULO 2º.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

CPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL